

RESOLUCIÓN

0523.

NEUQUÉN,

14 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2259-M-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE ROTONDA CALLE SOLDI Y CALLE ALPATACO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON 68/100 (\$179.183.705,68)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la apertura y consolidación de la traza de la futura calle actualmente sin nombre y cuya apertura es necesaria para favorecer la conectividad vial entre distintos sectores de la ciudad que hoy se encuentran en constante desarrollo, el nexo será desde la intersección de Soldi y Huilen-Los Paraísos hasta el pavimento existente de calle Alpataco;

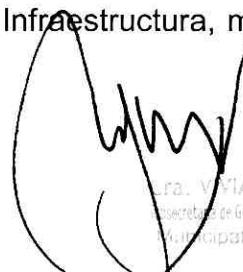
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 258/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1326/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria y que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 225/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 140, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no



0525-23

tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE ROTONDA CALLE SOLDI Y CALLE ALPATACO”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

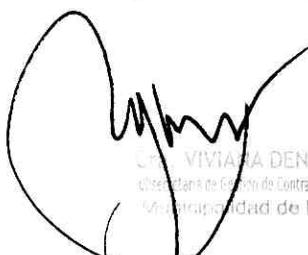
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales <u>71,942,258</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	71,942,258
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	71,942,258
TOTAL DÉBITOS		\$ 71,942,258

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales <u>71,942,258</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	71,942,258
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	71,942,258
TOTAL CRÉDITOS		\$ 71,942,258

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 140, del ----- Expediente OE N° 2259-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de


 C. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Coordinación de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0525-23

Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra “**APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE ROTONDA CALLE SOLDI Y CALLE ALPATACO**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON 68/100 (\$179.183.705,68)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2023**, ----- para contratar la ejecución de la obra “**APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE ROTONDA CALLE SOLDI Y CALLE ALPATACO**”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén